



**EXPEDIENTE:** JDC/055/2013

**ACTOR:** MELCHOR BALTAZAR FERNANDEZ CHE.

**RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COZUMEL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**AUTO DE TURNO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que del proveído dictado el día de hoy en el Cuaderno de Antecedentes CA/014/2013 en relación, a dos ocurrus recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el primero el día veintidós y el segundo el día en que se actúa del presente mes y año: - - - - -

I. Oficio número CD-VI/047/2013 suscrito por la ciudadana Marina del Carmen Aburto León, Vocal Secretario del Consejo Distrital VI del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado y anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral de Quintana Roo; y - - - - -

II. Escrito suscrito por Jauberth Renán Maldonado Euan, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado y anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral de Quintana Roo, por el que se promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, interpuesto por el Ciudadano Melchor Baltazar Fernández Che, por su propio derecho, en contra de *“diversos actos realizados por el Consejo Distrital VI del Instituto Electoral de Quintana Roo”*. - - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

**SE ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO:** Con los ocurrus de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/055/2013**; y - - - - -



**SEGUNDO:** En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -